



Con apoyo de



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN HONDURAS AÑO 2021



INFORME ESPECIAL

UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (UDFI)

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y no puede considerarse que refleje en modo alguno las opiniones del ACNUR.

Tegucigalpa, Honduras, 11 de octubre de 2022

ÍNDICE

	MENSAJE DE BLANCA IZAGUIRRE, COMISIONADA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	1
	INTRODUCCIÓN	2
1	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UDFI EN 2021	4
1.1	Celebración del 5to Aniversario de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno	5
1.2	Atención y protección a la población	7
1.3	Visitas a zonas de riesgo	8
1.4	Ombudsmóviles	10
1.5	Promoción de derechos humanos, información y prevención	10
1.6	Monitoreo y veeduría social	11
1.7	Fortalecimiento de las capacidades técnicas de CONADEH	12
2.	SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN 2021	13
2.1	Metodología	13
2.2	Descripción de las quejas relacionadas a desplazamiento forzado interno	14
2.2.1	<i>Quejas registradas a nivel nacional</i>	14
2.2.2	<i>Dinámicas del desplazamiento forzado interno</i>	16
2.2.3	<i>Distribución geográfica de las quejas</i>	18
2.2.4	<i>Causas y agresores que detonaron el desplazamiento forzado</i>	19
2.3	Características de los hogares afectados por el desplazamiento forzado interno	22
2.3.1	<i>Sexo</i>	22
2.3.2	<i>Edad</i>	23
2.3.3	<i>Estado civil</i>	25
2.3.4	<i>Composición familiar</i>	26
2.3.5	<i>Orientación sexual e identidad de género</i>	27
2.3.6	<i>Discapacidad</i>	28
2.3.7	<i>Origen ético y cultural</i>	28
2.3.8	<i>Ocupación</i>	28
3.	CONCLUSIONES	30
4.	RECOMENDACIONES	32

INFORME ESPECIAL

UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO (UDFI)



MENSAJE DE **BLANCA IZAGUIRRE,** COMISIONADA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el trabajo realizado por la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) adscrita a la Defensoría de Movilidad Humana, es una muestra del alto compromiso de la institución por el cumplimiento de su misión de velar por el respeto a los derechos humanos de la sociedad hondureña y de todas las personas que se encuentran en nuestro territorio, sin importar su nacionalidad, etnia, religión y otros aspectos que discriminen y vulneren sus derechos.

Con el apoyo técnico y financiero de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, la UDFI representa un importante esfuerzo para la atención y protección de las personas víctimas o en riesgo de desplazamiento interno, y otras que requieren protección internacional. A través de la UDFI, se incrementó la atención a personas desplazadas forzadamente, se amplió la cobertura a más comunidades y se enriqueció la presencia institucional en espacios de información, análisis y actuación en favor de las personas afectadas por la violencia; además, con acciones de información e incidencia hacia la adopción de la propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente.

A lo largo de los años se mantienen las causas estructurales que originan el desplazamiento forzado: la extorsión, reclutamiento forzado, la violencia de género, las restricciones a la libertad y movilidad, y el despojo de viviendas, tierras y propiedades. El CONADEH aúna esfuerzos conjuntos con organizaciones e instituciones con las cuales comparte el interés para salvaguardar la vida de las personas y proveer condiciones para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Como titular del CONADEH, agradezco los esfuerzos del ACNUR y de todas las agencias de cooperación internacional que apoyan al Estado hondureño para brindar respuesta a las personas víctimas o en riesgo de desplazamiento, asimismo reconozco el trabajo que realiza el equipo que conforma la UDFI, en coordinación con las Delegaciones Regionales, Departamentales y Defensorías de esta institución para brindar una atención de calidad a nuestros compatriotas.

INTRODUCCIÓN

El año 2021 fue un año de retos, pues aún está latente la pandemia, por lo que, manteniendo medidas preventivas, se logró reactivar las acciones de campo, luego de la interrupción debido a las restricciones de bioseguridad por la pandemia de COVID-19 (restricciones de movilidad y distanciamiento, entre otros). Además, el año evidenció los grandes retos que dejó el impacto de la pandemia al país, especialmente el sistema sanitario, educativo y económico, sumado a los problemas de violencia, inseguridad, corrupción e impunidad en Honduras.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (en adelante el CONADEH) es la Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH) de Honduras que goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio. El CONADEH tiene el mandato de velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, tratados y convenios internacionales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan las obligaciones en materia de derechos humanos para lograr el respeto de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática.

La Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (en adelante UDFI) fue creada con el objetivo de coordinar y realizar acciones de atención de personas afectadas por el desplazamiento forzado, monitoreo, prevención, promoción, sensibilización e información a la población sobre el desplazamiento forzado interno, en el marco de la respuesta nacional. Tiene como propósitos fundamentales: Garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de la población víctima del desplazamiento forzado y el seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades del Estado de sus obligaciones constitucionales y legales de atención integral al desplazamiento forzado.

El CONADEH a través de UDFI, adscrita a la Defensoría Nacional de Movilidad Humana, presenta a la sociedad hondureña los principales hallazgos sobre las causas, impactos y dinámicas del desplazamiento forzado interno en Honduras, así como los resultados generales del trabajo realizado en el año 2021 por la protección de las personas desplazadas internamente.

Los resultados obtenidos han sido posibles gracias a la coordinación establecida con cada una de las oficinas departamentales y regionales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las entidades gubernamentales y de cooperación internacional involucradas en los procesos de atención a casos de interés, en el marco del proyecto: “Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección en Honduras”, que se ejecuta con el apoyo de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados.

En el año 2021, el CONADEH registró un total de 9,784 quejas a nivel nacional. De estos, 917 casos fueron de personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, por causas asociadas a la violencia generalizada y/o violaciones a derechos humanos, afectando a 2,529 personas. Por tanto, el 9% del total de quejas registradas por CONADEH en el año 2021 estuvo relacionada a desplazamiento forzado.

Los grupos de población con mayores necesidades de protección y/o vulnerabilidad generada por el desplazamiento forzado fueron: las mujeres (83%), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (22%), personas adultas mayores (7%), personas indígenas y afro hondureñas (5%), personas LGTBI (4%), defensoras de derechos humanos (1%), y 4 casos de personas con discapacidad física.

Los departamentos de Francisco Morazán (41.7%) y Cortés (20.3%) continúan presentando un alto número de quejas interpuestas, lo que evidencia el gran impacto de la violencia en esas zonas. Los municipios de Distrito Central y San Pedro Sula siguen siendo los más afectados, y que a su vez

son los que tienen la mayor densidad poblacional y actividad económica, en cuyos territorios se generan situaciones de violencia como amenazas, secuestros y extorsión, entre otros, que causan el desplazamiento forzado de la población.

El trabajo del CONADEH en materia de la protección de las personas desplazadas internas fue reconocido por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), destacando las importantes medidas ejercidas por la UDFI como una de las buenas prácticas realizadas por la Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH) de Honduras y que han sido posible gracias al apoyo de ACNUR .

El CONADEH se unió a los esfuerzos e interés liderados por la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas desplazadas por Violencia (CIPPDV), en torno a la necesidad de contar de manera urgente con un marco jurídico para la atención y protección de la población desplazada, que según el segundo Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno por Violencia en Honduras 2004-2018, registró 247,090 personas desplazadas.

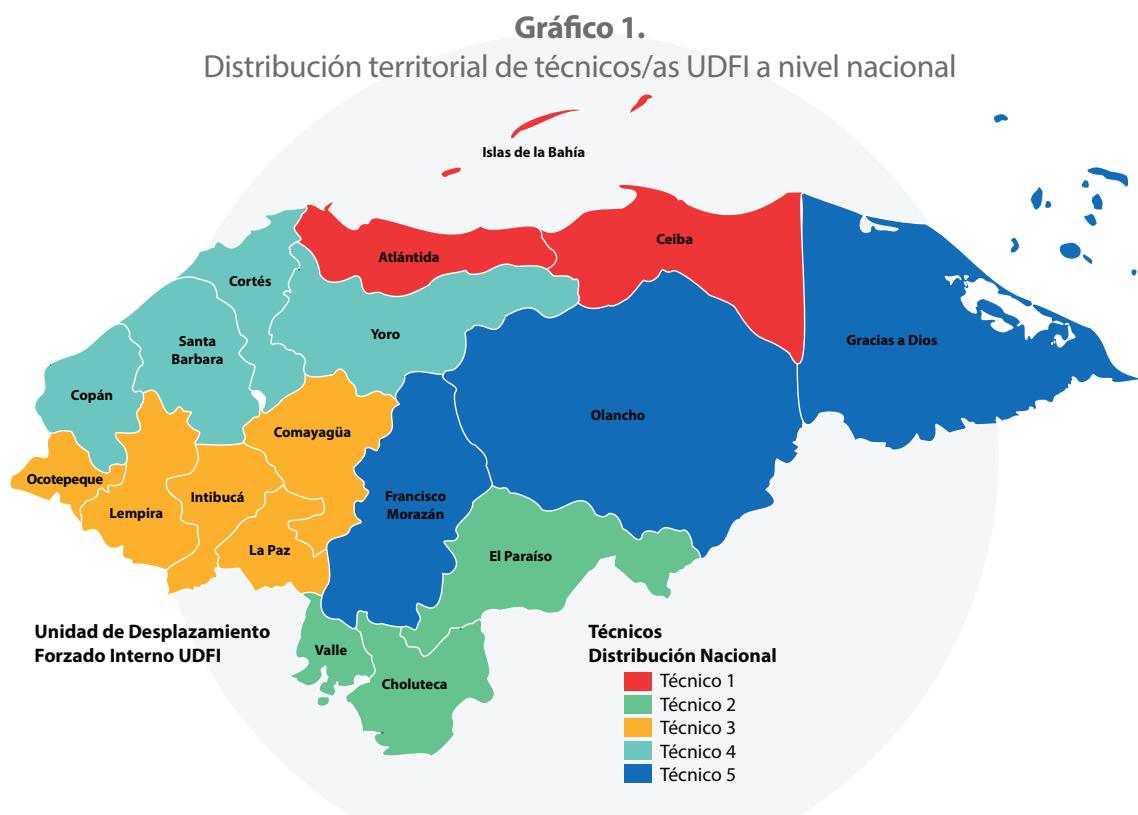
1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UDFI EN 2021

El desarrollo de las acciones de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) enmarcadas en el proyecto “Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección de personas que requieren protección internacional en Honduras”, implementadas con el apoyo técnico y financiero del ACNUR, se llevaron a cabo manteniendo un enfoque diferenciado, de respeto, basado en derechos e interseccional.

Las mismas estuvieron orientadas a la identificación, información, sensibilización, prevención, atención y protección de las personas de interés, en concordancia con las necesidades identificadas con la población comunitaria, autoridades municipales y otros actores, mediante contacto directo a través de unidades móviles, reuniones y consultas, previa a la

presentación de la propuesta de trabajo año 2021. Para ello, se cuenta con personal de la UDFI asignado a varias oficinas a nivel nacional, según se observa en el gráfico a continuación.

Es importante resaltar que, con cada acción realizada, el equipo de trabajo involucrado estuvo pendiente de las medidas de protección en prevención al COVID-19, tanto a nivel de personal institucional como de los participantes. El proyecto consignó 40 actividades específicas, enmarcados en cuatro objetivos, de las cuales se logró el desarrollo exitoso de 38. A nivel interno, y desde la Coordinación, se llevaron a cabo ocho jornadas de monitoreo técnico y presupuestario, en modalidad virtual y/o mediante visita directa en la oficina con asignación de técnicos UDFI.



¹ La experiencia de CONADEH fue incluida como una buena práctica en la publicación “La protección de las personas desplazadas internas: manual para las instituciones nacionales de derechos humanos”, publicado en 2021 por GANHRI, ACNUR, PNUD y la oficina de la Relatora Especial para los Derechos Humanos de los Desplazados Internos. Para acceder al documento, visitar: https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/02/Handbook-on-IDPs_SP.pdf



1.1 Celebración del 5to Aniversario de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno

Año 2021 marcó la fecha del quinto aniversario de la creación de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) de CONADEH, la cual desde julio de 2016 ha logrado importantes avances para informar a la población sobre sus derechos, sensibilizar a actores clave sobre sus roles y responsabilidades en la respuesta al desplazamiento forzado y visibilizar la situación del desplazamiento interno en Honduras, con base en evidencia. Para conmemorar la fecha, en el segundo semestre se realizó un evento conmemorativo en conjunto con ACNUR, en el que se presentaron los hallazgos del “Informe especial: situación del desplazamiento forzado interno en Honduras entre 2016 y 2021”², así como la exposición fotográfica con imágenes obtenidas en giras de trabajo, a fin de visibilizar las situaciones de desplazamiento en el país.



² Para acceder al documento, visitar: https://conadeh.hn/wp-content/uploads/2021/12/MaquetaCONADEH_Informe-especial-2016-2021.pdf



En el marco de la conmemoración, se realizaron otras actividades como:

- a) Jornadas informativas dirigidas a las corporaciones municipales, estudiantes y organizaciones comunitarias, en las que se compartió sobre derechos humanos, el quehacer de CONADEH y atenciones a través de UDFI.
- b) Presentación de video animado que presenta del fenómeno del desplazamiento dirigido a la niñez y que fue la base para conversatorio del tema.
- c) Participación en programas televisivos, radiales y mediante redes sociales, enfatizando la atención integral a personas desplazadas y la urgencia de contar con un marco jurídico que facilite la prevención y atención de la población desplazada y en riesgo de desplazamiento.
- d) Transmisión de información vía radial en dialecto garífuna en los departamentos de Atlántida y Colón, sobre la importancia de atención a las personas desplazadas.
- e) Difusión de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos a través de radios comunitarias, murales y publicación de postales alusivas.

- f) Participación en eventos para la socialización del contenido de la propuesta de Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas forzadamente, dirigida a las autoridades municipales, integrantes de organizaciones comunitarias, autoridades educativas, personal docente y alumnado de institutos y universidades.

Estas actividades fueron de gran impacto ya que contribuyeron a difundir información clave sobre el quehacer de la UDFI, de CONADEH y de la situación de desplazamiento forzado en el país.



1.2 Atención y protección a la población

La UDFI desarrolló acciones de atención directa a la población desplazada, en riesgo de desplazamiento, personas con necesidades de protección internacional y personas integrantes de flujos mixtos.

En año 2021, se realizó la atención directa de 917 casos de interés, de los cuales 115 personas recibieron asistencia humanitaria de emergencia mediante el Fondo de Atención en Emergencias y Ayuda Humanitaria.

Además, 193 casos recibieron atención psicosocial y seguimiento, lo que permitió identificar síntomas asociados al estrés y ansiedad ocasionado por el desplazamiento o el riesgo de desplazamiento. Con el fin de brindar un abordaje integral, se elaboraron 14 planes terapéuticos a peticionarios que manifestaron necesitar atención psicológica con mayor énfasis y duración.

Las atenciones se vieron fortalecidas con los servicios de atención psicosocial (APS) directa en 94 casos, 47 de los cuales fueron referidos desde las oficinas departamentales de CONADEH. Asimismo, se identificaron síntomas mediante la aplicación de escalas General Anxiety Disorder-7 (GAD-7) y Self-Reporting Questionnaire- 20 (SRQ-20) a 27 peticionarios atendidos, lo que permitió dar diagnósticos precisos.



La UDFI trabajó de forma coordinada con instancias de gobierno y organizaciones humanitarias para referir casos de personas que tienen necesidades de protección más prolongadas, como es el caso de reubicación interna, atención médica, refugio temporal y/u orientación legal. Periódicamente se realizaron reuniones de seguimiento con las organizaciones involucradas y se mantuvieron estrictas medidas de confidencialidad en el manejo de los datos.

Además, la UDFI atendió a personas solicitantes de asilo y refugiadas, proporcionando asesoría en protección internacional. También, se atendió a personas integrantes de flujos mixtos, más conocidos como “caravanas”, en los meses de enero y febrero.

Mediante la coordinación con la Defensoría de Movilidad Humana, se facilitó la coordinación con el Instituto Nacional de Migración para agilizar los trámites en 127 casos de personas que requerían de documentación salir del país, a causa de los hechos violentos que generaron riesgos de desplazamiento forzado.

1.3 Visita a zonas de riesgo

La UDFI realizó visitas a zonas de riesgo con el objetivo de conocer a más profundidad las dinámicas de desplazamiento en las zonas más afectadas, y facilitar el acceso de la población a los servicios de CONADEH.

A partir de las tendencias de las quejas en año 2021 relacionadas a situaciones de desplazamiento forzado por extorsión, violencia doméstica, abandono de bienes y reclutamiento forzado, se priorizó las visitas a las zonas de: Matapalo, municipio de El Triunfo, Choluteca; Siguatepeque, Comayagua; Tela, Atlántida; Masca, Cortés; Río Tabaco, El Portillo y Sabana Bonita en Olancho. Como resultado, se constató la existencia de siete casos de desplazamiento por causa de violencia de género como violencia doméstica y reclutamiento forzado de mujeres jóvenes para obligarlas a ser parejas de miembros de estructuras criminales. Sólo 3 de estos casos fueron denunciados.

Otro de los hallazgos expresados por liderazgos comunitarios y autoridades educativas fue el hecho que varios alumnos abandonaron sus estudios para pasar a ser parte de la “mara”; algunos de manera voluntaria y otros bajo amenazas en el municipio de Siguatepeque en el departamento de Comayagua. Es de notar que en los municipios visitados no se cuenta



con una dependencia municipal que pueda atender y dar respuesta a la situación de desplazamiento forzado, lo que dificulta que las personas puedan acudir de manera oportuna a espacios de protección.

También se realizaron visitas a zonas fronterizas en los departamentos de Cortés, Copán, Ocotepeque, Choluteca, Valle, El Paraíso y La Paz con el apoyo de la Coordinadora de la Defensoría de Movilidad Humana. Entre los hallazgos de estas visitas y concretamente en el puesto fronterizo de Corinto, en monitoreo nocturnos realizado los primeros meses del año, en que con frecuencia llegaban los buses con cantidad de compatriotas retornados, se identificó que no había presencia por parte de las autoridades que diera atención a los ciudadanos, sino que ingresaban al país y continuaban por su cuenta hacia sus destinos. Ante la situación, CONADEH, a través de la Defensoría de Movilidad Humana, elaboró las recomendaciones pertinentes y se participó en diferentes espacios hasta lograr que el gobierno diera respuesta a esta problemática.

Las visitas a zonas fronterizas incluyeron visitas a comunidades en la zona sur y oriental del país, en lugares conocidos como “puntos ciegos”. Aquí se constató el ingreso irregular de ciudadanos de diversas nacionalidades en tránsito, evidenciando un subregistro en las estadísticas oficiales de personas integrantes de flujos migratorios.

Asimismo, se realizaron tres visitas a los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAM-R) en los municipios de La Lima y Omoa, en el departamento de Cortés constatando la atención a los usuarios, que entre los servicios que ofrecen esta la atención médica y psicológica, así como apoyo para traslado a sus lugares de destino. Otro de los hallazgos fue la identificación de dos familias que fueron desplazadas y que al retornar al país requirieron apoyo para reubicación.

Se identificó y atendió casos que requirieron protección por lo que se gestionó medidas y coordinaciones pertinentes. En los casos de niñas y niños acompañados, no acompañados o núcleos familiares que retornados, fueron atendidos con intervención conjunta con el Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes.

Durante las visitas a las zonas fronterizas oficiales y no oficiales en Guasaule, Choluteca; Las Manos; Trojes, El Paraíso; Corinto, Cortés; y Agua Caliente, Ocotepeque, se identificaron personas con necesidades de protección internacional y se registraron casos sobre violaciones a derechos humanos, elaborándose las



recomendaciones a las autoridades del Instituto Nacional de Migración, Dirección Nacional de la Policía de Fronteras, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) relacionadas a personas migrantes con necesidades de protección, movimientos mixtos y personas retornadas al país.

Durante las visitas a zonas fronterizas en Cortés, Copán, Ocotepeque, Choluteca, Valle, El Paraíso y La Paz, se contó con la participación de la Comisionada Nacional de los Derechos Humanos y con el apoyo de la Coordinadora de la Defensoría de Movilidad Humana. Asimismo, se realizaron tres visitas a los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAM-R).



1.4 Ombudsmóviles

La estrategia de unidades móviles (Ombudsmóviles de atención a la población) tiene como objetivo facilitar el acceso de la población a información y servicios de CONADEH en las comunidades más alejadas.

La UDFI participó activamente en un total de 51 Ombudsmóviles a nivel nacional, facilitando información y sensibilización en materia de desplazamiento forzado. Entre las comunidades abordadas están: en Olancho, en Guamiles, Campamento, El Diamante, El Rosario, Sabana Bonita, Guayape y Dulce Nombre de Culmí; en Choluteca, La Joyada, Buena Vista, Punta Ratón, Los Lanos, B° El Centro, Tablones Arriba, Tablones Abajo, Pueblo Nuevo, La Tajeada; en Valle, El Puente, Caimito, El Amatillo, Goascorán y San Lorenzo; en Comayagua, Las Delicias, Taulabé, Comayagua, Lamaní, Lejamaní, Siguatepeque, El Porvenir, Zompopero, Las Manzanas, Humuya y San José de Comayagua; en Cortés, Villanueva, Potrerillos, Omoa, Choloma y Puerto Cortés; y en Atlántida, Tela, aldea El Pino y El Porvenir.



1.5 Promoción de derechos humanos, información y prevención

Las acciones de promoción de derechos, información y prevención en desplazamiento forzado se focalizaron en población integrante de grupos de interés, población LGTBI, redes comunitarias, Sistemas Locales de Protección, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, estudiantes y maestros, entre otros,

permitiendo así la participación de 2,016 personas a nivel nacional. Un logro importante fue el inicio de la capacitación en materia de derechos humanos, identificación, sensibilización y prevención en torno al desplazamiento forzado con población indígena y afrohondureña.

En el año 2021, se logró abordar a las comunidades garífunas de Tela, Nueva Armenia, Jutiapa, Sambo Creek, La Unión, aldea Monte Pobre, en Atlántida y Masca, Cortés; así como a la población Pech en Dulce Nombre de Culmí, Olancho.

1.6 Monitoreo y veeduría social

El CONADEH, en cumplimiento de su mandato de monitoreo y atención, mantiene mediante el continuo apoyo al trabajo de las delegaciones en actividades como inspecciones en hospitales, centros de salud, centros penitenciarios, veeduría del proceso de aplicación de vacunación COVID-19, veeduría social, así como observadores del proceso electoral llevado a cabo en el mes de noviembre.

Otras acciones en las que participó el personal de UDFI son las reuniones del Clúster de protección Sub nacional, taller Progres y protección internacional impartidos por ACNUR, migración de personas LGTBI, conceptos y actualidad de discapacidad entre otros.

Acciones relevantes como jornadas formativas estuvieron dirigidas a grupos de base comunitaria, mujeres, jóvenes y niñez. Resaltan las acciones de carácter lúdico dirigidas a la niñez y adultos realizadas en las ferias informativas en Amapala, Valle; Campamento en Olancho; Villanueva, Cortés; Trujillo en Colón; Siguatepeque en Comayagua; y Valle de Ángeles, en Francisco Morazán.

En muchos procesos previstos persistieron medidas restrictivas para la realización de reuniones presenciales, por lo que, ante esta condicionante, contar con la aplicación de Zoom facilitó procesos de capacitación, en especial con estudiantes y personal de instituciones de gobierno. Se destaca que en el segundo semestre del año se dio énfasis en la coordinación de trabajo con tres Defensorías, la Defensoría para las Personas con Discapacidad, Defensoría para las Personas de la Diversidad Sexual-VIH y la Defensoría de Movilidad Humana, a fin de la atención informativa y formativa con grupos poblacionales atendidos por las defensorías.



1.7 Fortalecimiento de las capacidades técnicas de CONADEH

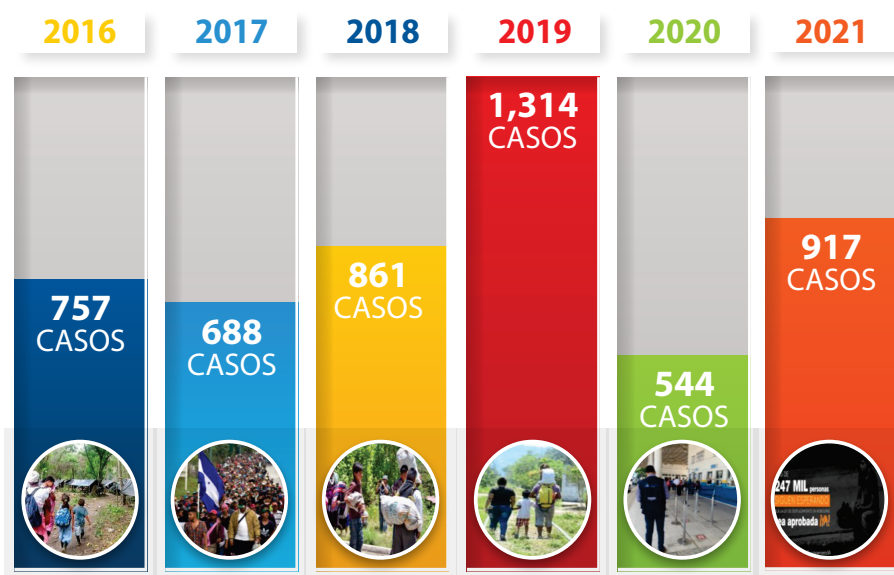
El fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal del CONADEH, ha sido una prioridad a fin de su consolidación para la respuesta institucional y con el énfasis de velar por el respeto de los derechos y promover el acceso a territorio y a la protección efectiva.

Mediante los procesos formativos dirigidos al personal institucional, 65 integrantes actualizaron sus conocimientos en materia de desplazamiento forzado, primeros auxilios psicológicos, trabajo en contexto de violencia basado en género y sobre protección internacional. Estos temas fueron impartidos por ACNUR y en participaron delegados departamentales, coordinadores de defensorías, investigadores, promotores y técnicos UDFI.

En el marco del convenio establecido entre CONADEH y Cruz Roja Hondureña se llevaron a cabo jornadas sobre primeros auxilios psicológicos para atención a personas víctimas de desplazamiento forzado interno y migrantes.

2. SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN 2021

UDFI del CONADEH presenta a continuación los principales hallazgos de la situación de desplazamiento forzado interno en Honduras en el año 2021, partir del registro de quejas recibidas por el CONADEH a nivel nacional.



2.1 Metodología

Los resultados que se presentan fueron obtenidos a partir del análisis realizado por el equipo de la UDFI del total de quejas registradas por CONADEH a nivel nacional, con la finalidad de identificar casos relacionados a desplazamiento forzado interno.

En ese sentido, los datos se presentan en función de dos tipos de situaciones: las situaciones de riesgo de desplazamiento, son aquellas en las cuales la persona peticionaria manifestó haber experimentado riesgos o amenazas en contra de su vida, libertad e integridad física, aunque todavía no se ha desplazado de su hogar, las personas sí consideran que su huida es un hecho inminente. En cambio, las situaciones de desplazamiento interno son aquellas en donde la persona peticionaria manifestó de manera directa o indirecta fue forzada a huir de su hogar o lugar de residencia habitual por vulneraciones a los derechos a la vida, libertad e integridad personal.

Las situaciones se registran a partir de las quejas

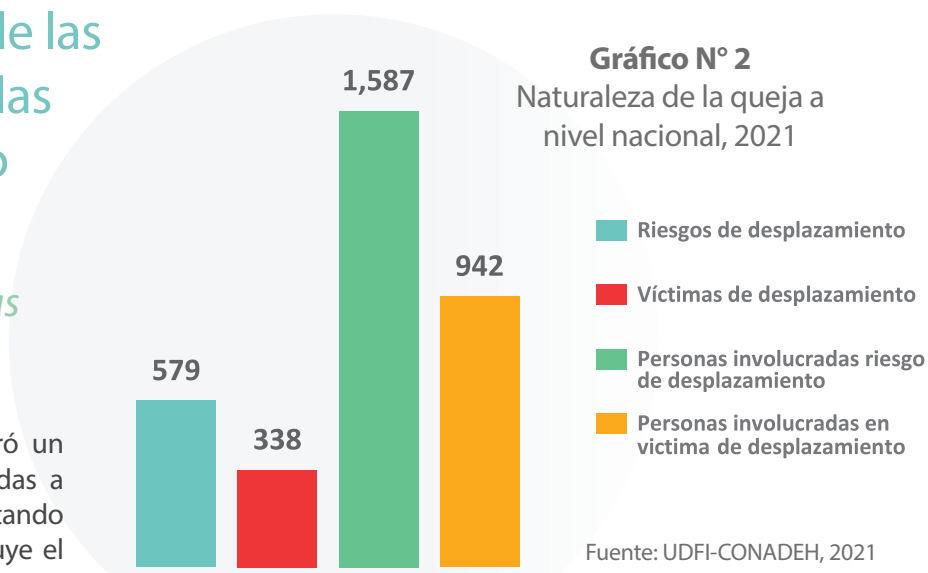
puestas por una persona, lo que a su vez constituye un caso. Sin embargo, cada queja o caso puede involucrar a un grupo familiar completo, vecino o amigos de quien interpone la queja; a estas se les llama personas afectadas. El presente reporte presenta los datos en función de quejas o casos, y de personas afectadas.

Por medio de esta publicación, el CONADEH busca fortalecer la comprensión nacional sobre la situación del desplazamiento forzado por violencia mediante la presentación de datos actualizados que permitan conocer los hechos que generan desplazamiento, las características de las personas desplazadas y los perfiles de riesgo identificados en el año 2021. Aunque los datos recopilados no den a conocer la magnitud completa del desplazamiento forzado en Honduras, sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno desde la perspectiva de las personas que acudieron al CONADEH a denunciar o dar testimonio del derecho conculcado o amenazado.

2.2 Descripción de las quejas relacionadas a desplazamiento forzado interno

2.2.1 Quejas registradas a nivel nacional

La UDFI del CONADEH registró un total de 917 quejas relacionadas a desplazamiento forzado, afectando a 2,529 personas. Esto constituye el 9% de quejas a nivel nacional. Del total, 338 casos (37%) fueron de desplazamiento forzado, evidenciando que 942 personas se desplazaron internamente por violencia generalizada y violaciones a derechos humanos. Mientras que 579 casos (63%) o 1,587 personas, fueron casos de personas en riesgo de desplazamiento.

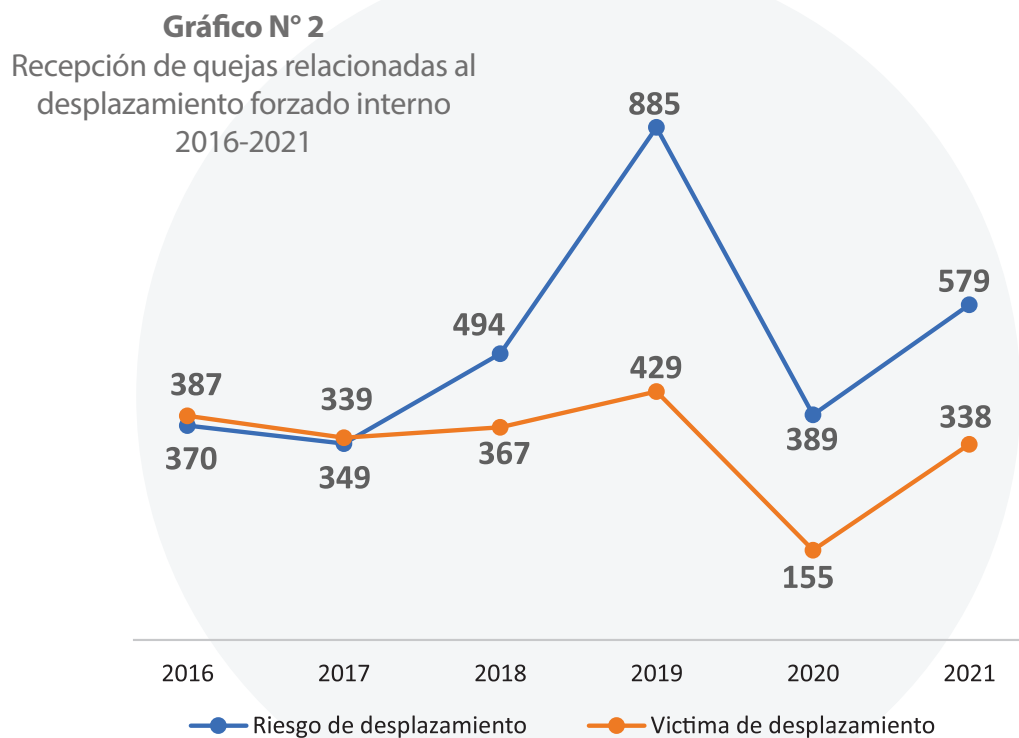


Desde 2016, la UDFI identificó un total de 5,081 casos relacionados a desplazamiento forzado: 2,025 (47%) de desplazamiento y 3,056 (53%) de riesgo de desplazamiento. Esto implica que entre julio de 2016 y diciembre 2021 12,067 personas fueron desplazadas o estuvieron en riesgo de desplazamiento en Honduras, como se observa en el Cuadro 1.

Cuadro N°1
Número de personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento a nivel nacional, 2016 - 2021

Año	Total, de quejas/casos atendidos	Total, de personas afectadas	Situación de riesgo de desplazamiento		Situación de desplazamiento	
			Casos	Personas afectadas	Casos	Personas afectadas
2021	917	2,529	579	1,587	338	942
2020	544	1,458	389	914	155	514
2019	1,314	2,688	885	1,584	429	1,104
2018	861	2,241	494	1,300	367	941
2017	688	1,424	339	727	349	697
2016	757	1,727	370	370	387	1,357
Total	5,081	12,067	3,056	6,482	2,025	5,555

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021



Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

Como se observa en la gráfica 2, los puntos de mayor incidencia de casos se registraron a partir del año 2017, en comparación con las que tuvieron que desplazarse (40.3%), durante este periodo, su punto más alto fue durante el año 2019, año que se registró el mayor número de quejas (1,314 quejas a nivel nacional).

Debido al inicio de la pandemia de COVID-19 en el año 2020, el desplazamiento forzado fue prácticamente invisibilizado debido a que la población no pudo interponer sus quejas ni presentar denuncias por las restricciones a la movilidad establecidas por el Gobierno de Honduras como medida de contención, prevención y control de la transmisibilidad del COVID-19. No obstante, en el año 2021, las denuncias aumentaron más 60% con respecto a 2020.

Como se observa en el Cuadro 1, la Delegación Centro Oriente en el departamento de Francisco Morazán, continúa siendo la oficina regional donde se identifica el mayor número de quejas a nivel nacional con 373 casos en el año 2021, considerando que es donde se ubica la oficina central de CONADEH.

Se registró un aumento de 61% de quejas en las delegaciones norte y sur. Cabe destacar el incremento observado en el departamento de Gracias a Dios, en donde se registró un incremento del 267%, pasando de 6 quejas en el año 2020 a 22 quejas en el año 2021. Éstas estuvieron asociadas en amenazas por parte de diferentes agresores que se dedican a las actividades relacionadas con el tráfico de drogas, generando el despojo de viviendas y terrenos.

Cuadro N° 2
Variabilidad de las quejas a nivel nacional, 2020 y 2021

Delegación	Queja		Variabilidad porcentual
	2020	2021	
Centro Oriente	231	373	61%
Norte	98	187	91%
Sur	44	90	105%
Litoral Atlántico	40	80	100%
El Paraíso	14	36	157%
Colón	17	7	-59%
Valle	13	21	62%
El Progreso	4	5	25%
Santa Bárbara	4	2	-50%
Islas de la Bahía	11	3	-73%
Gracias a Dios	6	22	267%
Olancho	20	32	60%
Yoro	9	6	-33%
Centro Occidente	19	32	68%
La Paz	6	11	83%
Copán	4	0	-100%
Ocotepeque	2	6	200%
Intibucá	1	4	300%
Lempira	1	0	-100%

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

2.2.2 Dinámicas del desplazamiento forzado interno

Esta sección se centra en los casos de desplazamiento forzado interno, que, de las 917 quejas relacionadas a desplazamiento forzado, 338 quejas, 942 personas fueron víctimas de desplazamiento interno. Esto representa el 37% de total de casos identificados en el año 2021.

Las dinámicas de desplazamiento se dieron de forma intradepartamental e interdepartamental. 60% de las personas y sus familias se desplazaron dentro del mismo departamento donde ocurrió el hecho de violencia (intradepartamental), mientras que el restante 40% se desplazó a otro departamento dentro del territorio hondureño (interdepartamental).

Los departamentos que presentaron 0 casos con respecto expulsión y recepción de personas desplazadas fueron: Valle, Santa Bárbara, Yoro, Isla de la Bahía, La paz, Colón, Copán, El Paraíso, Intibucá. (Intradepartamental).

Interdepartamental: Valle, Intibucá, Lempira, Copán, Yoro, Santa Bárbara. (origen) Lempira, Ocotepeque (Destinos).

Los departamentos que registraron más desplazamientos interdepartamentales fueron Francisco Morazán (48) y Cortés (24). Los motivos que mencionaron las personas del por qué se reubicaron en el mismo departamento de huida fueron: para mantener los lazos familiares; por mayores oportunidades de trabajo o nuevas oportunidades laborales; para facilitar el acceso a la educación de sus hijos e hijas; o debido al arraigo de estar cerca de su ciudad natal.

Del 40% que se desplazó a un lugar fuera de su departamento, los motivos por los cuales las familias salieron de su departamento de origen fueron por: permanecer cercano a su lugar de origen debido a la esperanza de que en un futuro la situación de riesgo disminuya y sea posible regresar a su hogar.

Cuadro N° 3
Departamentos de expulsión y recepción de
personas desplazadas, 2021

Intra-departamental																
Origen	Destino															
	Atlántida	Choluteca	Colón	Comayagua	Copán	Cortés	El Paraíso	Francisco Morazán	Gracias a Dios	Intibucá	Isla de la Bahía	La Paz	Olancho	Santa Bárbara	Valle	Yoro
Francisco Morazán							48									
Cortés						24										
Atlántida	7															
Intibucá									1							
Comayagua				1												
Olancho													14			
Gracias a Dios									5							
Choluteca		1														
Inter-departamental																
Origen	Destino															
	Atlántida	Choluteca	Colón	Comayagua	Copán	Cortés	El Paraíso	Francisco Morazán	Gracias a Dios	Intibucá	Isla de la Bahía	La Paz	Olancho	Santa Bárbara	Valle	Yoro
Francisco Morazán		2	3	4	1	5	5		1			2	5		2	2
Cortés	2	1			1			2		1				2		3
Atlántida			2			1		1		1						1
La Paz						1		3								
Colón	2															1
Comayagua							1	1						1		
Olancho						1		2								
Gracias a Dios								1					1			
Choluteca								1								
El Paraíso															1	
Isla de la bahía										1						
Ocotepeque								1								

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

2.2.3 Distribución geográfica de las quejas

Según los datos de CONADEH la ubicación de las quejas relacionadas a desplazamientos forzados internos se concentraron mayoritariamente en cuatro departamentos: Francisco Morazán (373, 40.7%), Cortés (186, 20.3%), Choluteca (89, 9.7%) y Atlántida (76, 8.3%); en relación a los casos que se dieron en el 2020. Por primera vez, Choluteca superó el número de casos al departamento de Atlántida en el año 2021, lo que da luces sobre el incremento de hechos violentos que se han reportado en el departamento en los últimos meses.

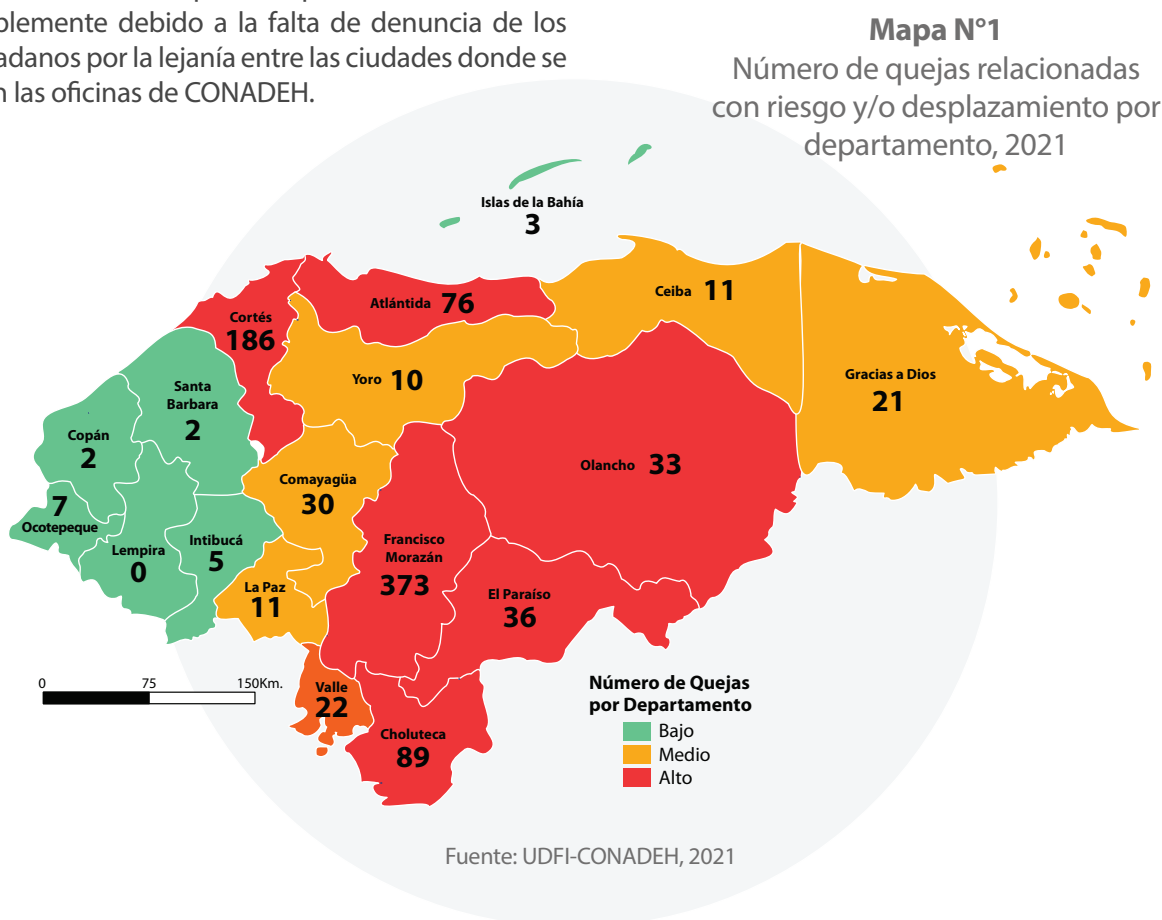
En la zona oriental del país, los departamentos de El Paraíso (36, 3.9%) y Olancho (33, 3.6%) concentraron el mayor número de quejas, y en el departamento de Gracias a Dios se dio a un aumento de 16 de casos en el 2021; 22 casos más que en 2020.

En la zona occidente del país se identificó un número menor de casos por desplazamiento interno, posiblemente debido a la falta de denuncia de los ciudadanos por la lejanía entre las ciudades donde se ubican las oficinas de CONADEH.

En relación a los principales municipios afectados por el desplazamiento interno, se registraron quejas en 23 municipios del país, con una mayor concentración en los municipios de Distrito Central (373, 40.7%), San Pedro Sula (186, 20.3%), Choluteca (89, 9.7%) y La Ceiba (76, 8.3%).

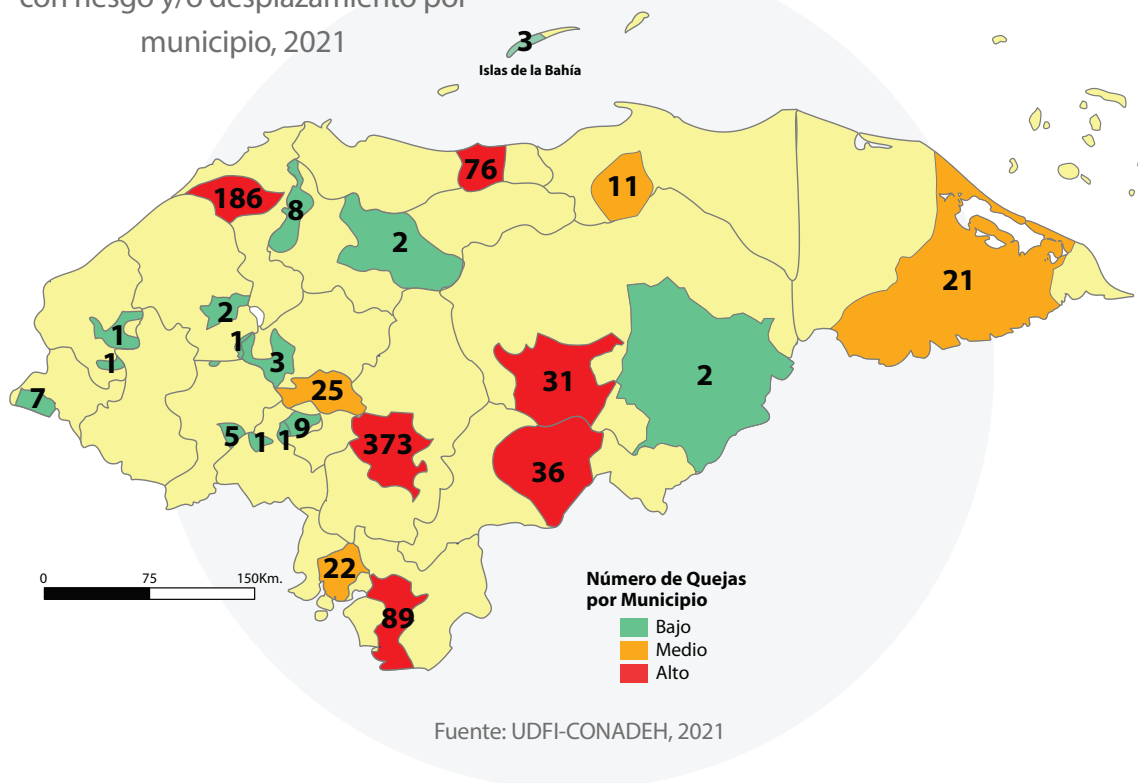
Estos cuatro municipios concentran el 79% de casos a nivel nacional. En comparación al año 2020, se observa que la tendencia de concentración se mantiene en estos cuatro municipios, pero que el número de casos en Choluteca superó al de La Ceiba, colocándolo como el tercer municipio que más concentró casos de desplazamiento y riesgo de desplazamiento en 2021.

En menor medida, en la zona de occidente se registraron quejas en los municipios de Ocotepeque (7, 0.8%) y Santa Bárbara (2, 0.2%); Nacaome (22, 2.4%) en la zona sur; Danlí (36, 3.9%), Juticalpa (31, 3.4%) y Puerto Lempira (21, 2.3%). En comparación a 2020, se observa que la tendencia creciente de concentración en Danlí, Juticalpa, y Puerto Lempira.



Mapa N°2

Número de quejas relacionadas con riesgo y/o desplazamiento por municipio, 2021



2.2.4 Agresores y hechos violentos que detonaron el desplazamiento forzado

Las personas que interpusieron una queja relacionada a desplazamiento forzado manifestaron haber experimentado distintos hechos de violencia que generaron su desplazamiento o que les colocaron en riesgo de desplazamiento, y que éstos fueron perpetrados por diferentes actores que se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4

Agresores que causan riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional, 2021

Agresor	Quejas	%
Desconocido	335	36.5
Maras y pandillas	260	28.4
Conocido	258	28.1
Banda criminal	39	4.3
Operador de justicia	20	2.2
Narcotraficantes	3	0.3
Otro	1	0.1
Autoridades locales	1	0.1
Total	917	100.00%

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

En el 36.5% de los casos, las personas que interpusieron quejas relacionadas a desplazamiento indicaron que desconocían a sus agresores, lo que podría indicar que las personas temen por su vida al manifestar quiénes son. En otros casos, las personas desconocen quiénes son sus agresores ya que reciben amenazas por vía telefónica únicamente.

La maras y pandillas continúan siendo identificadas como principales agresores en el 28.4% de las quejas relacionadas a desplazamientos forzados. En el 28.1% de los casos, las personas peticionarias identificaron a “conocidos” (categoría que integra a los familiares, vecinos, compañeros de trabajo e incluso jefes como los principales agresores en actos de violencia).

En relación con los hechos de violencia que generaron el desplazamiento y/o riesgo de desplazamiento, 56.1% de las personas mencionaron haber recibido amenazas y que éste fue el hecho detonante del desplazamiento o el punto más alto del riesgo. Los otros hechos que generaron riesgos fueron los asesinatos de miembros de la familia en un 14.4%; extorsión en 10.6%; tentativa de homicidio en 5.9%, entre otros hechos (12.8%).

Se identificaron 18 casos (1.9%) relacionados al despojo, usurpación o destrucción de viviendas, tierras y propiedades, concentrados en los departamentos de Cortés, Comayagua, Atlántida y Olancho. Lo anterior coincide con las visitas a zonas de riesgo realizadas por CONADEH en Olancho, en las que se documentaron casos de viviendas abandonadas en el municipio El Portillo y Sabana Bonita del departamento de Olancho.

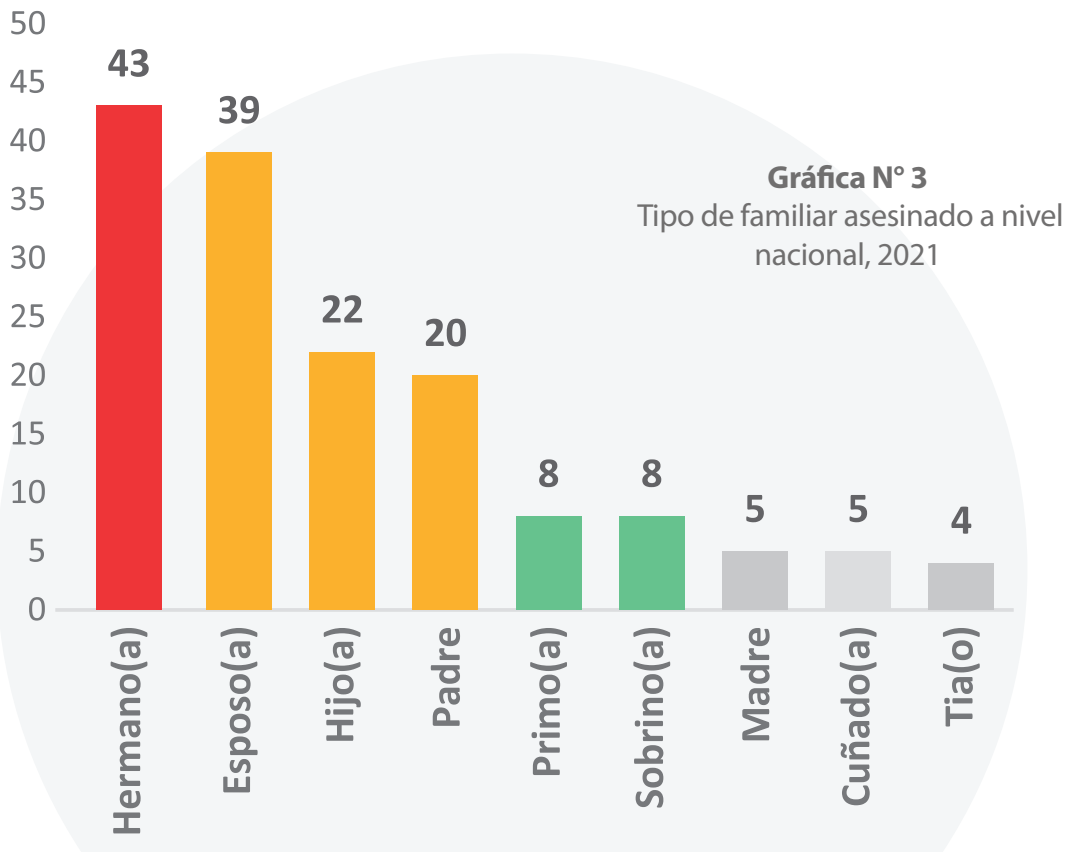
En estas comunidades, la población manifestó a CONADEH que la violencia (asesinato de familiares y reclutamientos forzados) fue el motivo por el cual las familias se vieron obligadas a abandonar sus hogares, pero que no denunciaron los hechos ante las autoridades por miedo a represalias.

Cuadro N° 5

Hechos violentos que causaron desplazamientos forzados o riesgos de desplazamiento a nivel nacional, 2021

Hechos	Queja	%
Amenazas	514	56.1
Asesinatos	132	14.4
Extorsión	97	10.6
Tentativa de homicidio	54	5.9
Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes	25	2.7
Violencia doméstica	21	2.3
Violencia sexual	18	2
Despojo, usurpación y/o destrucción de viviendas, tierras y propiedades	18	1.9
Lesiones	15	1.6
Violencia intrafamiliar	11	1.1
Secuestro	5	0.5
Rapto	5	0.5
Discriminación	2	0.2
Total	917	100%

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021



Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

Como consecuencia de los hechos que generaron desplazamientos forzados o riesgos de desplazamiento, se registraron muertes violentas en el 14.4 % de las quejas; en algunos casos estas muertes ocurrieron de forma múltiple en la familia de la persona peticionaria. En la mayoría de los casos, los asesinatos de familiares se dirigieron en contra de hermanos o hermanas (43, 28%); seguido de esposos o esposas (39, 25%), hijos(as) (22, 14%), padres (20, 12%), primos(as) (8, 5%), sobrinos(as) (8, 5%), madres (5, 3%), cuñados(as) (5, 3%) y tíos(as) (4, 2%). Del total, 52 (34.2%) asesinatos fueron de mujeres, 102 (65.8%) de hombres y de 32 (20.7%) niños, niñas y adolescentes.

Estos datos indican que cuando ocurren muertes violentas de familiares en el segundo grado de consanguinidad (hermanos, hermanas) y primer grado de afinidad (parejas) es más frecuente que la familia nuclear se desplace forzosamente.

2.3 Características de los hogares afectados por el desplazamiento forzado interno

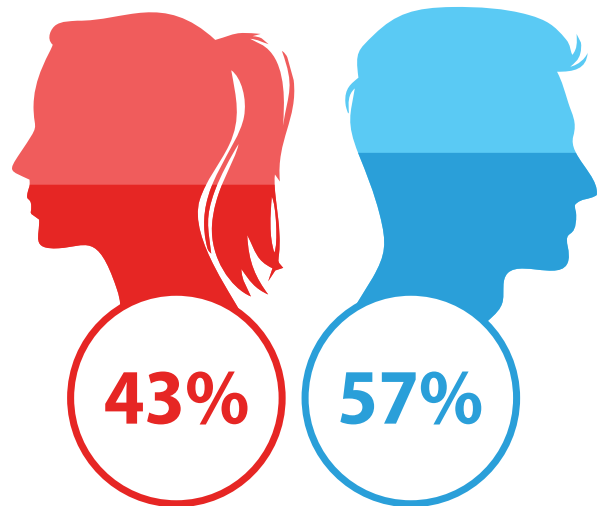
A continuación se presentan los datos sociodemográficos de las personas que manifestaron haberse desplazado por violencia: 338 casos (942 personas) o 37% del total de quejas en el año 2021.

2.3.1 Sexo

En el año 2021 el 53% de las quejas fueron interpuestas por hombres, los cuales continúan siendo las personas que más interponen quejas por diferentes causas y presentan diversas circunstancias que ponen su vida en situaciones de riesgo, como el tipo de trabajo, ubicación geográfica o relación entre parejas.

Por otro lado, el 47% de las personas fueron mujeres, por factores de riesgo relacionados a la violencia basada en género, que se manifiestan mediante el abuso sexual y la violencia intrafamiliar; además del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes; la usurpación, despojo o destrucción de viviendas, tierras y propiedades; el rapto; y la ocupación como amas de casa, comerciantes o vendedoras ambulantes.

Gráfica N° 4.
Quejas de desplazamiento forzado según sexo, 2021



Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

2.3.2 Edad

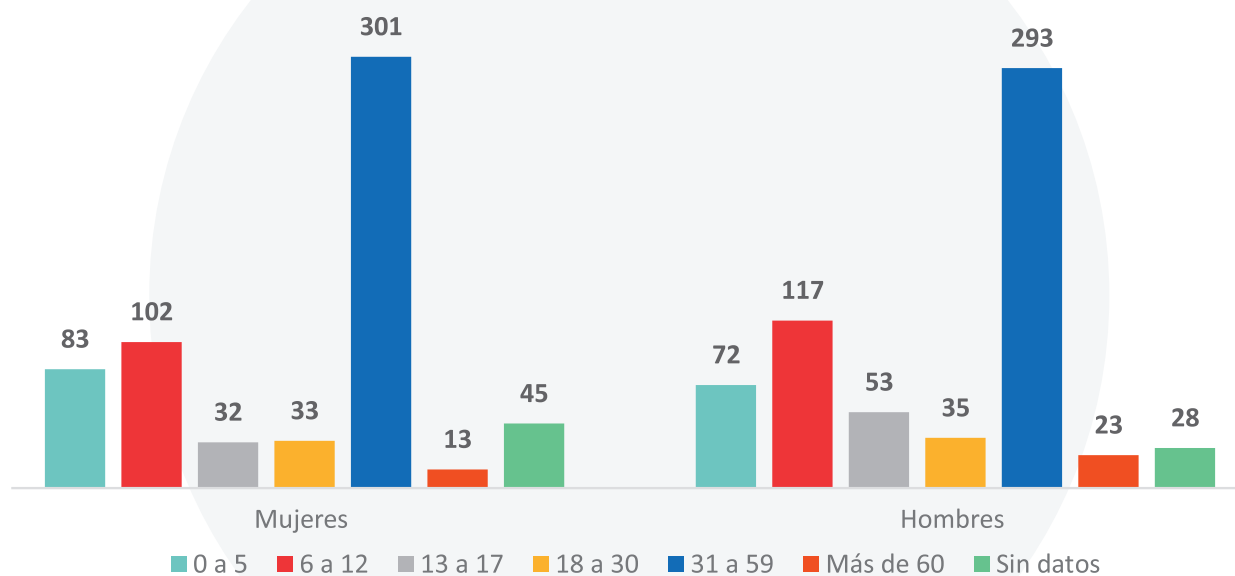
La mayoría de las personas que presentaron quejas relacionadas a desplazamiento forzado están entre las edades de 31 a 59 años, lo que representa el 64.8% del total las quejas (594 personas); el 32% fueron hombres. Las personas que se ubican entre los 18 a 30 años constituyeron el segundo grupo etario más afectado (248 quejas, 27%) en el que los hombres también fueron mayoría. Los datos anteriores indican que los hombres jóvenes y en edad económicamente activa son uno de los grupos de población más afectados por el desplazamiento forzado en Honduras.

Las personas iguales o mayores a 60 años representaron el 3.9% (36 quejas durante el año 2021). En este caso, sus quejas se relacionaron principalmente a hechos violentos asociados con: restricciones a la movilidad/libertad, extorsión, reclutamiento forzado, violencia de género, despojo/ usurpación de viviendas, violencia política, entre otros. Esto indica que las personas adultas mayores también pueden ser víctimas de múltiples causas de desplazamiento forzado.

Aunque las personas menores de 18 años representaron el 0.2% (1 quejas), los niños, niñas y adolescentes (NNA) se ven altamente afectados por hechos violentos que generan el desplazamiento de ellos, ellas y sus familias, o les colocan en condición de riesgo de desplazamiento, aunque no sean ellos y ellas quienes interpongan las quejas directamente.

Gráfica N° 5

Situación de desplazamiento o riesgo de desplazamiento según sexo y rango de edad, 2021



Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

En el año 2021, el total de NNA (menores de 18 años) desplazados y en riesgo de desplazamiento fue de 568; lo que constituye el 22% de menores involucrados nivel nacional.

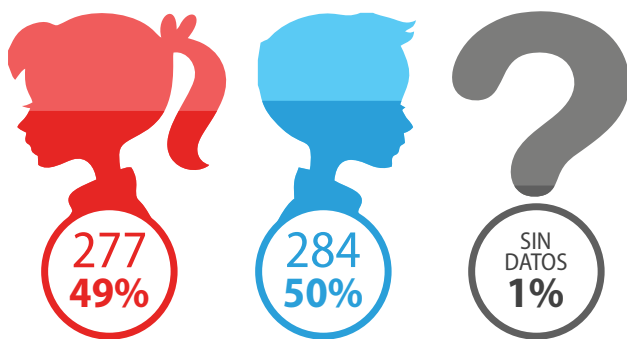
El 70% fueron niños y niñas en etapa de infancia (0-12), el 17% fueron adolescentes (13-18), y en el 13% no se obtuvo información sobre la edad.

Los niños de rango de edad de 0-12 años solo los que están más afectados en relación al desplazamiento forzado interno.

En 13 departamentos se registraron NNA desplazados o en riesgo de desplazamiento, concentrándose mayoritariamente en cuatro departamentos: Francisco Morazán (295, 52%), Choluteca (75, 13%), Cortés (72, 13%) y Atlántida (43, 8%). Los departamentos de Intibucá, Santa Barbara, Copán, Ocotepeque, Isla de la Bahía no presentaron NNA desplazados en el año 2021.

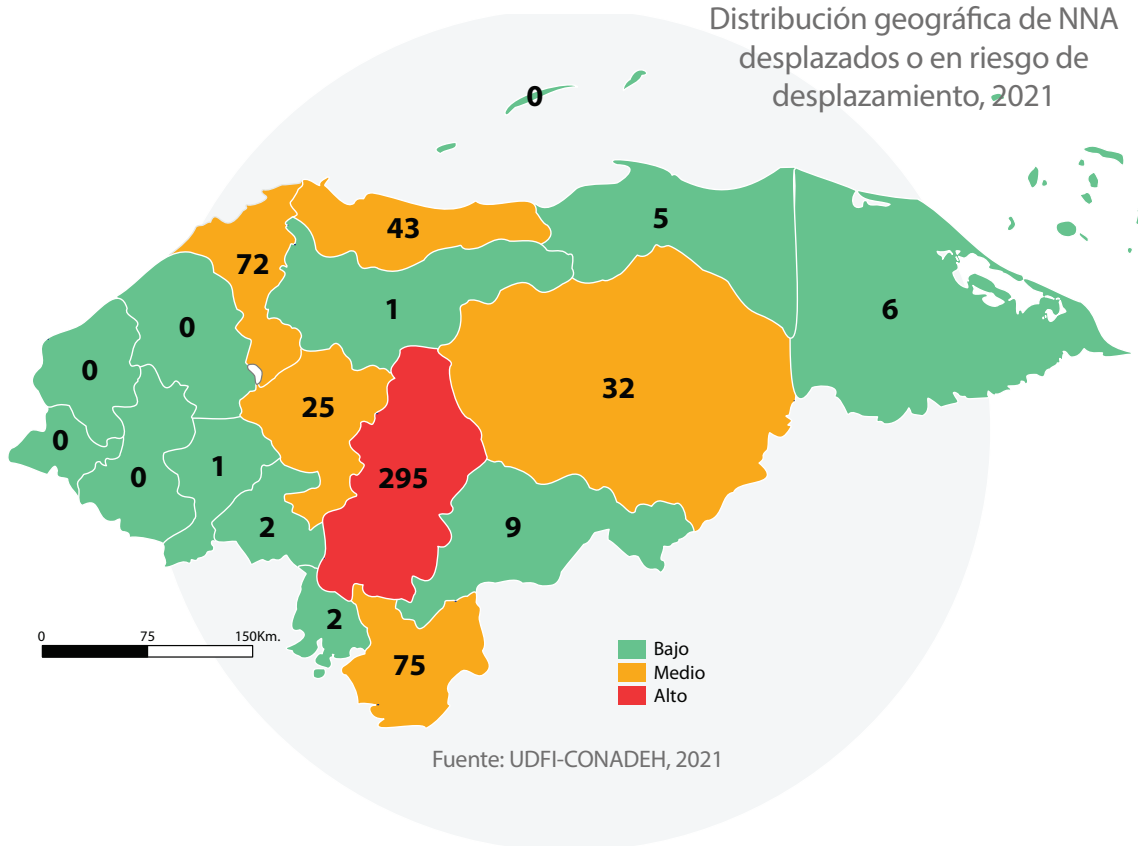
A partir del año 2019, UDFI-CONADEH ha identificado que 1,162 niños, niñas y adolescentes a nivel nacional han sido desplazados o han estado en riesgo de desplazamiento; esto representa el 17% de total de personas en ese mismo periodo.

Gráfica N° 6
Personas menores de 18 años desplazadas o en riesgo de desplazamiento según sexo, 2021



Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

Mapa N°3
Distribución geográfica de NNA desplazados o en riesgo de desplazamiento, 2021



Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

2.3.3 Estado civil

El 35% (456 casos) de las personas manifestaron encontrarse solteras al momento de ser víctimas de la violencia; de estas, 158 (35%) fueron víctimas de desplazamiento y 298 (65%) estuvieron en riesgo de desplazamiento.

En cambio, el 21% (190 quejas) se trató de personas casadas, de las cuales 61% (116) fueron desplazadas y 39% (74casos) manifestaron estar en riesgo de desplazamiento.

116 quejas, 21%de personas que conviven con una pareja bajo la figura de unión de hecho; 4% de personas en viudez; y (1%) de personas divorciadas. En 2021 se presentaron 2 casos de riesgo de desplazamiento y 1 de víctima de desplazamiento que manifestó estar separado de su pareja.

Cuadro N° 6

Situación de desplazamiento o riesgo de desplazamiento según estado civil, 2021

Estado Civil	Situación de desplazamiento		
	En riesgo de desplazamiento	Víctima de desplazamiento	Total
Soltero(a)	298	158	456
Casado(a)	116	74	190
Unión de hecho	122	68	190
Viudo(a)	19	18	37
Sin dato			28
Divorciada(a)	6	7	13
Separado(a)	2	1	3
Total	583	326	917

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

2.3.4 Composición familiar

Las quejas son interpuestas de forma individual por una persona, detrás de éstas se encuentra diferentes tipos de familias que también se ven afectadas por las situaciones de violencia a las que son expuestas. Esto evidencia el impacto de la violencia y el desplazamiento que sufren los grupos familiares de distinta composición en la sociedad hondureña, como se observa en el siguiente cuadro N°7.

La familia extensiva conformada por las personas que conviven en una casa, con dos o más hogares en el mismo espacio, está expuesta a situaciones de peligro con el solo hecho de que un miembro de este hogar esté en riesgo de vida, colocando a todos sus integrantes bajo la misma situación. Este tipo de caso fueron interpuesto 52 quejas representa el 6.11% del total de casos.

Se recibieron 19 quejas de forma individual, es decir, cuando la persona peticionaria manifestó que solamente él o ella fue la víctima y que su familia no corrió peligro, representaron el 2.7%.

Las quejas que se encuentra vinculación vecinos y amigos representaron el 0.4% del total de casos, identificándose 4 quejas de riesgo de desplazamiento relacionadas con el delito de amenazas.

Cuadro N°7
Hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento según composición familiar, 2021

Causa	Familia Nuclear		Familia Extensa		Individual		Vecinos o amigos		Pareja		Total	
	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%
Amenazas	27	48.2	366	55.2	14	73.7	4	100	10	45.5	421	45.9
Asesinatos	9	16.1	99	14.9	1	5.3	0	0	3	13.6	112	12.2
Extorsión	5	8.9	70	10.6	1	5.3	0	0	5	22.7	81	8.8
Reclutamiento NNA	1	1.8	18	2.7	1	5.3	0	0	0	0	20	2.2
Violencia sexual	1	1.8	13	2	0	0	0	0	0	0	14	1.5
Violencia doméstica	2	3.6	17	2.6	0	0	0	0	1	4.5	20	2.2
Lesiones	0	0	14	2.1	0	0	0	0	0	0	14	1.5
Despojo, usurpación y/destrucción de viviendas, tierras y propiedades	3	5.4	15	2.3	0	0	0	0	0	0	18	1.9
Rapto	0	0	3	0.5	0	0	0	0	0	0	3	0.3
Secuestro	2	3.6	2	0.3	0	0	0	0	0	0	4	0.4
Discriminación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4.5	1	0.1
Violencia intrafamiliar	0	0	10	1.4	0	0	0	0	0	0	10	1
Tentativa de homicidio	6	10.7	36	5.4	2	10.5	0	0	2	9.1	46	5
Sin Dato											153	16.7
Total	56	6.11	663	72.3	19	2.07	4	0.44	22	2.4	917	100

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

2.3.5 Orientación sexual e identidad de género

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersex, queer y demás identidades sexuales (LGTBIQ+) se pueden encontrar en situación de mayor riesgo de desplazamiento forzado debido a la discriminación y violencia ejercida en su contra por su orientación sexual e identidad de género.

Cuadro N°8

Situación de desplazamiento o riesgo de desplazamiento según orientación sexual e identidad de género, 2021

Orientación Sexual	Situación		
	En riesgo de desplazamiento	Víctima desplazamiento	Total, de personas LGTBIQ+
Heterosexual	569	329	898
Hombres gays	6	8	14
Mujeres lesbianas	1	0	1
Identidad de género			
Mujeres transgénero	4	0	4
Total de personas LGTBIQ+	11	8	19

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

En el año 2021 se identificaron 19 personas LGTBIQ+ desplazadas o en riesgo de desplazamiento: 11 desplazadas (58%) y 8 en riesgo de desplazamiento (42%). La mayoría (14 casos) fueron hombres gay (42%), lo que denota que la violencia y discriminación por orientación sexual predominó en el año 2021. El segundo perfil más afectado fue el de Mujeres transgénero (16%). En comparación a 2020, se observa un incremento de 12 casos que representa 63%. **(Cuadro N°8).**

2.3.6 Discapacidad

La condición de discapacidad puede acentuar la vulnerabilidad y el impacto frente al desplazamiento o los riesgos que genera desplazamiento. En el año 2021 se documentó 1 caso de desplazamiento y 3 casos de riesgo de desplazamiento de personas con discapacidad física. Esto implicó que 4 personas con discapacidad se vieron afectadas en el año 2021, por hechos como amenazas y asesinatos. **(Cuadro N°9)**.

2.3.7 Origen étnico y cultural

En el año 2021, 36 personas (25 casos) se identificaron como parte de un pueblo indígena o afrohondureño. La mayoría (14 casos, 56%) fueron de desplazamiento y el resto (11 casos, 44%) de riesgo de desplazamiento. Los grupos más afectados fueron garífunas con 11 casos (44%) y miskitos con 9 casos (36%), seguidos de Pech con 4 casos (16%) y 1 caso de lencas (4%). Estos casos de personas indígenas y afrohondureñas se presentaron en los departamentos de Atlántida, Colón, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Olancho y Valle. Estuvieron asociados a causas como: despojo, usurpación y/destrucción de viviendas, tierras y propiedades; asesinatos; lesiones; y amenazas por parte de sus vecinos y conocidos. **(Cuadro N°10)**.

2.3.8 Ocupación

Conocer la diversidad de ocupaciones de las personas peticionarias contribuye a identificar cuáles de éstas pueden constituirse como factores de riesgo frente al desplazamiento forzado. Los grupos más afectados por situaciones de desplazamiento en el año 2021 fueron: amas de casa (17%) debido a violencia de género y violencia intrafamiliar; comerciantes (16.6%) por causas relacionadas a la extorsión; y conductores y taxistas (3.9%) por asesinato, lesiones y extorsiones. Además, destaca el incremento de casos de agentes de policía y operadores de justicia (3.4%) por causas relacionadas raptos y extorsión: agricultores, obreros y ganaderos (3.3%) por reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, y por asesinatos. **(Cuadro N°11)**.

Cuadro N°9

Situación de desplazamiento o riesgo de desplazamiento según tipo de discapacidad, 2021

Tipo de discapacidad	Situación		
	En riesgo de desplazamiento	Víctima de desplazamiento	Total, de personas con discapacidad
Ninguna	576	337	913
Discapacidad física	3	1	4
Total, de personas con discapacidad	3	1	4

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

Cuadro N°10

Situación de desplazamiento o riesgo de desplazamiento según origen étnico y cultural, 2021

Pueblo indígena o afrohondureño	Situación		
	En riesgo de desplazamiento	Víctima de desplazamiento	Total, según pueblo indígena o afrohondureño
No se identifica con ninguno	568	324	892
Garífuna	5	6	11
Misquito	5	4	9
Pech	1	3	4
Lenca	0	1	1
Total, según pueblo indígena o afrohondureño	11	14	25

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

Cuadro N°11

Ocupación de peticionarios/as a nivel nacional, 2021

Ocupación	Quejas	%
Amas de casa	160	17.8
Comerciantes	149	16.6
Conductores(as)/taxistas	35	3.9
Agentes de policía/operadores de justicia	31	3.4
Agricultores(as)/obreros(as)/ganaderos(as)	30	3.3
Docentes	27	3
Albañiles/carpinteros(as)/constructores(as)	26	2.9
Abogados(as)	25	2.8
Otros	434	46.3
Total	917	100

Fuente: UDFI-CONADEH, 2021

3. CONCLUSIONES

1. En el año 2021, CONADEH registró un total de 9,784 quejas a nivel nacional. Del total de casos registrados, 917 casos estuvieron relacionados a situaciones de desplazamiento interno; esto constituye el 9% del total de quejas recibidas a nivel nacional. Estos 917 casos equivalen a un total de 2,529 personas afectadas; 942 personas (37.4%) señalaron haberse desplazado forzosamente y 1,587 personas (62.6%) manifestaron estar en riesgo de desplazamiento.
2. Francisco Morazán y Cortés fueron los departamentos más afectados por situaciones de desplazamiento forzado, concentrando el 61% de las quejas a nivel nacional. Sin embargo, se observa un incremento preocupante en el departamento de Gracias a Dios en donde se registró un incremento del 267%, (6 quejas en 2020; 22 quejas en el año 2021) por causas asociadas con el tráfico de drogas, generando el despojo de viviendas y terrenos. Así también en Choluteca, que primera vez superó el número de casos al departamento de Atlántida, lo que da luces sobre el incremento de hechos violentos que se han reportado en el departamento en los últimos meses.
3. Los principales hechos violentos que generaron desplazamiento forzado o riesgo de desplazamiento fueron: amenazas (56.1%), asesinatos de miembros de la familia (14.4%); extorsión (10.6%); tentativa de homicidio (5.9%), entre otros hechos (12.8%). Éstos fueron perpetrados principalmente por maras y pandillas (28.4%) y conocidos (28.1%). En el 36.5% de los casos, las personas indicaron desconocer la identidad de sus agresores, lo que podría indicar que las personas temen por su vida al manifestar quiénes son; y además, que las amenazas surgieron por vía telefónica.
4. El rango de edad más frecuente en las personas que interpusieron quejas fue el de 31 a 59 años 594 (64.8%). Las personas que se ubican entre los 18 a 30 años constituyeron el segundo grupo etario más afectado (248 quejas; donde los hombres fueron mayoría); mayores a 60 años representaron el 3.9% (36 quejas durante el año 2021).
5. La niñez sigue siendo uno de los sectores de la población más vulnerables, directa e indirectamente, ante el desplazamiento forzado por la violencia, afectando a 568 personas menores de 18 años. Entre ellos, 284 niñas y 277 niños (en 7 registros no se reportó la edad). El rango de edad de 6 a 12 años concentró 220 niñas y niños desplazados o en riesgo de desplazamiento. Desde 2019, 1,162 niños, niñas y adolescentes a nivel nacional han sido desplazados o en han estado en riesgo de desplazamiento; esto representa el 17% de total de personas en ese mismo periodo.
6. Los grupos de población en condición de vulnerabilidad o con necesidades especiales de protección que fueron afectados por el desplazamiento forzado, fueron: las mujeres (83%), las personas adultas mayores (7%), pueblos indígenas y afro-hondureños (5%), personas LGTBIQ+ (4%) y defensores de derechos humanos (1%) 4 casos de personas con discapacidad física.
7. El CONADEH se une a los esfuerzos e interés liderados por la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV) en torno a la necesidad de contar de manera urgente con un marco jurídico para la atención de la población desplazada. Por tanto, en el año 2021 acompañó los esfuerzos de incidencia para la adopción del proyecto de Ley par la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente.

- 8.** La Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) constituye un soporte de relevancia en el trabajo de CONADEH, en la realización de acciones de prevención, información, promoción de derechos humanos, sensibilización y atención de la población de interés, enmarcada en la vulnerabilidad por su condición de desplazamiento forzado, el riesgo del desplazamiento y la protección internacional, manteniendo un rol protagónico en la recolección de datos y análisis de los mismos con la finalidad de brindar información y proveer datos para alerta temprana en situaciones de desplazamiento.
- 9.** En el año 2021 la UDFI inició un proceso de expansión de su presencia territorial en municipios con mayor concentración de población indígena y afrohondureña, con el interés de facilitar el acceso a información, sensibilización y la activación de respuestas municipales al desplazamiento interno.
- 10.** El CONADEH reconoce el invaluable aporte de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados a la sociedad hondureña, a través del fortalecimiento de capacidades técnicas en diversas entidades gubernamentales y en especial su aporte técnico y financiero al CONADEH para la ejecución de acciones en favor de población desplazada forzosamente.
- 11.** La UDFI se une en la ejecución de las buenas prácticas de CONADEH, con acciones que brinden a la ciudadanía confianza, acercamiento y mayor presencia institucional en las comunidades participantes de las acciones de promoción y defensa de derechos.

4. RECOMENDACIONES

1. Al Congreso Nacional de la República: A más de 3 años de haber sido presentada la propuesta de Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas internamente, instamos a discutir y aprobar dicha ley para garantizar una respuesta integral a la población desplazada y a las comunidades afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado. Su pronta adopción contribuirá al establecimiento de mecanismos de protección para la población, la formulación de una política nacional de prevención de las causas del desplazamiento, así como a clarificar los criterios de competencias y roles de las instituciones del nivel central y local, y la complementariedad con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales.

2. A la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV): le instamos a fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con el fin de que cada institución pública con competencia en la promoción y protección de los derechos de las personas desplazadas forme parte activa del diseño, implementación y seguimiento de las medidas de respuesta impulsadas por la CIPPDV.

Además, de continuar con el fortalecimiento de capacidades de las instituciones que la conforman, orientando sus esfuerzos en el diseño de mecanismos interinstitucionales para la prevención de las causas que generan el desplazamiento, atención y protección de las víctimas, y programas para lograr soluciones duraderas. Asimismo, a potenciar esfuerzos para promover la pronta adopción de la iniciativa de ley, proporcionando información y análisis oportunos sobre las tendencias, impactos y perfiles de las personas y comunidades más afectadas.

3. A las instituciones del Estado: instamos a instalar y fortalecer procesos expeditos para la atención de las personas que requieren de protección y que se encuentran en situación de vulnerabilidad como resultado del desplazamiento forzado.

4. Las instituciones de Estado, organizaciones internacionales humanitarias y de derechos humanos y agencias de cooperación: instamos a continuar trabajando conjuntamente para fortalecer los programas de prevención de la violencia desde un enfoque de protección apegado al pleno respeto de los derechos humanos.

5. A la población general: invitamos a conocer más sobre el desplazamiento forzado y contribuir en las acciones preventivas, de apoyo y acompañamiento a las víctimas y de participación activa desde la base comunitaria.

6. A las autoridades municipales: solicitamos fortalecer sus conocimientos en desplazamiento forzado, los compromisos de país signados en la Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y sensibilizar a sus pobladores en apoyo de acogida a personas víctimas del desplazamiento.



Con apoyo de



UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU
para los Refugiados

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

EN HONDURAS AÑO 2021